



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 1772**(Original 494)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia de Salta y sus decretos reglamentarios (Documentos compilados y anotados por el Dr. RAÚL FIORE MOULÉS, complementarios de la colección de Gavino Ojeda)

**Autorizando al P. E. a donar un terreno al Gobierno de la Nación para la Escuela de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera.**

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de  
**LEY**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para ceder en carácter gratuito al Gobierno de la Nación los terrenos adquiridos en el pueblo de Rosario de la Frontera por el Gobierno de la Provincia, de la Compañía de Mandatos y Agencia Australasia Limitada, a objeto de que en dichos terrenos la Escuela Normal de Adaptación Regional, pueda impartir clases prácticas generales de agricultura, cultivos e industrias de granja.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura de la Provincia, a seis días de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho.

ALBERTO B. ROVALETTI – Marcos E. Alsina – Adolfo Araoz – Mariano F. Cornejo

Por tanto:

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA**

Salta, Setiembre 9 de 1938.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS – Víctor Cornejo Arias